



2021/08/06

CRONOGRAMA DE SUBSANACIÓN

F-CD-179

“ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS DE MATERIAL VEGETAL CON POTENCIA DE MOTOR A GASOLINA MÍNIMO DE 13 HP, EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEBE SER MANUAL-GRAVEDAD, CON DOS PARTES DE ALIMENTACIÓN UNA CENTRAL Y OTRA LATERAL, EL LATERAL DEBE SER ARTICULABLE PARA FACILITAR SU TRANSPORTE”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Solicitud de Subsanación.	06 de agosto de 2021.
Presentación de Subsanación	09 de agosto de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. a través del correo electrónico COMPRASUDEEC@ucundinamarca.edu.co Asunto: Subsanabilidad solicitud de cotización F-CD-179

Nota N°01: Los documentos aportados posterior a la fecha y hora de cierre no serán tenidos en cuenta.

Nota N°02: Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, en su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.**